

5706 *RECURSO de inconstitucionalidad número 222/1985, planteado por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, del Parlamento de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 222/1985, planteado por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 6.3 y 47.2 de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, del Parlamento de Canarias, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce desde el día 18 de marzo del corriente, fecha de la formalización, la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos impugnados de la Ley del Parlamento de Canarias 8/1984, de 11 de diciembre.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5707 *REAL DECRETO 450/1985, de 20 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de puertos.*

El Real Decreto 1958/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de transferencias, prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Baleares, esta Comisión tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos en materia de puertos adoptó, en su reunión del día 24 de enero de 1985, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares, de fecha 24 de enero de 1985, por el que se traspasan funciones de la Administración del estado en materia de puertos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, junto con los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los certificados de retención de

crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Carmén Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque y don Bartolomé Ramis Fiol, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 24 de enero de 1985, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de las funciones y servicios de la Administración del Estado, en materias de puertos en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución, en el artículo 148, 1, 6.º, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de puertos de refugio, deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales, y en el artículo 149, 1, 20, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre puertos de interés general. Por su parte, el Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares, aprobado por Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 10.5, que corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia exclusiva en los puertos de refugio, deportivos y, en general, aquellos que no desarrollen actividades comerciales.

El Real Decreto 1958/1978, de 26 de junio, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Organismo autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la administración de los puertos que en el mismo se relacionan.

El Real Decreto 989/1982, de 14 de mayo, clasifica los puertos de interés general del Estado.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales, estatutarias y legales se procede a operar ya en este campo traspasos de funciones y servicios de tal índole a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

B) *Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.*

1.º Se traspasan a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares las siguientes funciones:

a) La titularidad de todos los puertos de refugio e instalaciones portuarias estatales existentes en su territorio que no sean de interés general ni desarrollen actividades comerciales.

Dichos puertos son los que se indican en el apartado 2.º que figura a continuación.

b) La Comunidad Autónoma, en virtud de sus propias competencias exclusivas, podrá aprobar la realización de las obras que, dentro del puerto, impliquen ganar terrenos al mar, adquiriendo dichos terrenos el carácter de dominio público, que quedará afectado a la zona de servicio del puerto.

c) Igualmente, corresponde a la Comunidad Autónoma la facultad de otorgar concesiones y autorizaciones administrativas para el aprovechamiento y uso de los bienes que le han sido traspasados, y cuantos derechos se puedan derivar del ejercicio de su competencia exclusiva en materia de puertos.

d) Se traspasan también los derechos y obligaciones que corresponden a la Administración del Estado, incluido el derecho de reversión en las concesiones y autorizaciones administrativas para cuando proceda su ejercicio según las cláusulas de las respectivas Ordenes ministeriales de otorgamiento. Las citadas concesiones y autorizaciones se detallan en la relación número 1.3.

e) Se traspasan a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, los derechos y obligaciones que corresponde a la Administración del Estado en relación con las instalaciones portuarias sujetas a régimen de concesión y que se detallan en la relación 1.5, así como el derecho de reversión de estas concesiones.

f) Se traspasa igualmente la aprobación de los proyectos cuyo informe se contempla en el apartado C) a).

2.º Asimismo, se traspasan a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, los siguientes servicios:

- Isla de Mallorca:
 - Puerto de Andraitx e instalaciones portuarias de San Telmo. Estallenchs, Bañalbufer y Cala Lladó.
 - Puerto de Sóller e instalaciones portuarias de Valldemosa y La Calobra.
 - Puerto de Pollensa e instalaciones portuarias de Formentor.
 - Instalaciones portuarias de Los Barcarets, San Pedro de Artá, Cabo Farruch y Can Picafort.
 - Puerto de Cala Ratjada.
 - Puerto de Porto Cristo e instalaciones portuarias de Cala Bona.
 - Puerto de Porto Colom.
 - Puerto de Porto Petro e instalaciones portuarias de Cala Figuera.
 - Puerto de Colonia de San Jorge e instalaciones portuarias de El Coto, La Rápita, Estanyol y El Arenal.

Isla de Cabrera:
Puerto de Cabrera.

Isla de Menorca:
Puerto de Ciudadela.
Puerto de Fornells.

Isla de Ibiza:
Puerto de San Antonio Abad.

C) *Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.*

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes funciones:

a) Informar, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con carácter preceptivo y vinculante los proyectos que, a estos efectos, apruebe la Comunidad Autónoma y que afecten a bienes de dominio público estatal, definidos en el artículo 132.2 de la Constitución, relativos a la construcción de nuevos puertos o instalaciones portuarias, ampliación de los existentes y de sus zonas de servicio, o modificación de su configuración exterior cuando dichos proyectos se encuentren fuera de la línea de ocupación del dominio público señalado en las actas a que se hace referencia en el párrafo último del apartado E) de este acuerdo.

Estos proyectos deberán contener, en su caso, los estudios específicos que sean necesarios para determinar los efectos de las obras sobre la costa, la plataforma costera y la dinámica litoral, así como, en su caso, las medidas correctoras de estos fenómenos.

El informe del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo deberá emitirse en un plazo máximo de tres meses, a partir de la presentación del proyecto. De no evacuarse en dicho plazo se entenderá que es favorable.

La aprobación de estos proyectos implicará la adscripción a la Comunidad Autónoma de la nueva zona de servicios resultante o, en su caso, de la pertinente concesión administrativa de ocupación de dominio público, que será otorgada por la Administración del Estado.

b) Los bienes de dominio público marítimo adscritos a la Comunidad Autónoma que, por resolución de la misma, dejen de ser necesarios para el cumplimiento de sus fines específicamente portuarios, revertirán a la Administración del Estado que les dará el destino que, en su caso, resulte procedente.

c) Si, como consecuencia de la planificación portuaria derivada de la planificación de la actividad económica general elaborada según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución, resultara la necesidad del establecimiento de un puerto de interés general coincidente con alguno de los traspasos, deberá procederse a su consiguiente cambio de titularidad.

d) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.20 de la Constitución, se reserva la iluminación de las costas y señales marítimas. Por ello corresponderá a la Administración del Estado determinar las luces y señales que deben constituir el balizamiento de los puertos o instalaciones marítimas cuya competencia ostente la Comunidad Autónoma, así como su modificación o supresión.

Los proyectos que, para estos fines, sean redactados por la Comunidad Autónoma para la ejecución de estas obras, deberán ser aprobados y tramitados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por la Administración del Estado, a quien compete igualmente la inspección de la señalización marítima existente.

Las ópticas de balizamiento y señalización de los puertos traspasados serán suministradas e instaladas por la Administración del Estado.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de las Islas

Baleares, de conformidad con los mecanismos que, en cada caso, se señalan, las siguientes funciones:

a) La Comunidad Autónoma proporcionará a la Administración del Estado los datos estadísticos de los puertos traspasados, correspondientes a los que integran el contenido de las Memorias que, anualmente, confeccionan los órganos de los puertos de la Administración del Estado, en las fechas en que, de común acuerdo, se determinen.

b) Recíprocamente, la Administración del Estado proporcionará a la Comunidad Autónoma la información de los puertos del Estado ubicados en su territorio.

E) *Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, los bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1 donde quedan identificados los inmuebles, muebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

A partir de la efectividad de este traspaso, la Comunidad Autónoma se subroga en los derechos y obligaciones que, con posterioridad a la misma, se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por la Administración del Estado.

A partir de la fecha de la efectividad de este traspaso, la Comunidad Autónoma se subroga en la posición de la Administración del Estado respecto de los ingresos devengados en los puertos traspasados.

2. En el plazo de un mes, desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable e inmuebles, a las que se acompañará un plano de cada puerto, en el que se destacará la línea de ocupación del dominio público.

F) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan, y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. En la citada relación se incluyen los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de la CAGP afectados por la valoración definitiva del coste efectivo de dichos Servicios.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y demás Organos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto se apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984.

4. Por el personal acogido al Montepío de Empleados y Obreros de Puertos, los Servicios traspasados satisfarán a dicho Montepío la aportación que en su caso corresponda, según la normativa vigente para los puertos de la Administración del Estado, y retendrán las cuotas que el personal debe abonar.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados.*

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981, corresponde a los Servicios que se traspasan a la Comunidad se elevan, con carácter definitivo, a 73.142.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. y la carga asumida es de 28.525.000 pesetas.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1985 se detallan en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1.1 y 3.1.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, hasta que dicho coste se compute para calcular el porcentaje de participación en los Tributos del

Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.^a de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria.

	Créditos en pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
- Gastos de personal	29.396.000
- Gastos de funcionamiento	7.048.000
- Inversiones para conservación, mejora y sustitución.....	36.698.000
	73.142.000
b) A deducir:	
- Recaudación anual por tasas y otros ingresos.	44.617.000
Financiación neta	28.525.000

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado H.3.1. respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

H.3.3 Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho período y correspondan a las funciones y servicios que se traspasan, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

I) *Documentación y expedientes de los Servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los Servicios que se traspasan se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Consejo de Ministros, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1958/1983, de 24 de junio.

J) *Fecha de efectividad de los traspasos.*

Los traspasos a que se refiere este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 24 de enero de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta, Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque y Bartolomé Ramis Fiol.

ANEXO II

Preceptos legales afectados

Ley y Reglamento de Puertos de 19 de enero de 1928.

Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos.

Orden de 23 de diciembre de 1966 sobre tarifas por Servicios Generales.

Ley 27/1968, de 20 de junio, de Juntas de Puertos y Estatuto de Autonomía.

Ley 55/1969, de 26 de abril, de Puertos Deportivos.

Real Decreto 1958/1978, de 25 de junio, sobre Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

Real Decreto 2486/1980, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Puertos Deportivos.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES

Nombre y uso	Población	Calle	nº	Plan- ta	Superfi- cie m2.	Situación jurídica
1.1. INMUEBLES						
1.1.1. INMUEBLES (FUERA DE ZONA PORTUARIA)						
Oficinas del Grupo de Puertos.....	PALMA DE MALLORCA	Rubén Darfo	12	1ª	239	Propiedad
Edificio, almacén y oficinas....	Instalaciones PUERTO DE VALL- DEMOSA(Soller).....	c/del Puerto	s/n.	1ª	28	Propiedad
Edificio y solar: vivienda	Puerto de Porto Petro.....	c/Cristóbal Colón	36	1ª	117	Propiedad
1.1.2. INMUEBLES (DENTRO DE LA ZONA PORTUARIA)						
<u>PUERTO DE ANDRAITX</u>						
Edificio de servicios:		Muelles				Propiedad
Oficina Almacén-garaje y almace- nillos				1ª	459	
Vivienda.....				2ª	97	
Edificio Lonja:		Muelles				Propiedad
Cámara hielo y almacén.....				1ª	128	
<u>PUERTO DE SOLLER</u>						
Edificio de Servicios:		Muelles				Propiedad
Oficina, lonja, almacenes y cámara hielo				1ª	205	
vivienda y cantina bar				2ª	330	
<u>PUERTO DE POLLENSA</u>						
Edificio de servicios:		Muelle viejo				Propiedad
Oficina, locales y lon- ja.....				1ª	460	
Vivienda y cantina				2ª	425	
Almacén y cuadro acometida				1ª	30	
<u>PUERTO DE CALA RATJADA</u>						
Edificio de servicios:		Muelles				Propiedad
Lonja, cámara hielo y vivienda				1ª	316	
Almacenes y locales usuarios:		Muelles				Propiedad
Locales usuarios:		Muelles de ribera				Propiedad
				1ª	115	
<u>INSTALACIONES PORTUARIAS DE CALA BONA.-(PORTO CRISTO)</u>						
Edificio Servicios:		Muelle				Propiedad
Oficina y almacén.....				1ª	167	
<u>PUERTO DE PORTO CRISTO</u>						
Edificio Servicios:		Muelles				Propiedad
Sala de pesado y cámara hielo. vivienda y cantina.....				1	388	Propiedad
Teñidor, oficinas y almacenes:		Muelles				Propiedad
Almacenes:		Muelles				Propiedad
Almacén:		Muelles				Propiedad
Caseta		Bajo explanada				Propiedad
				1ª	30	
<u>PUERTO DE PORTO COLOM</u>						
Edificio de Servicios:		Muelle de ribera				Propiedad
Oficina, lonja, cámara y almacenes						
Vivienda.....				1ª	153	
				2ª	120	
<u>INSTALACIONES PORTUARIAS CALA FIGUERA (Porto Petro)</u>						
Edificio de servicios:		Muelle				Propiedad
lonja, cámara, almacenes y porche				parcela	171	
vivienda y oficina.....				1ª	130	
				2ª	130	

Nombre y uso	Población	Calle	Nº plan- ta	Superfi- cie m2.	Situación jurídica
PUERTO DE LA COLONIA DE SAN JORGE					
Edificio de Servicios:		Muelles			Propiedad
Oficina, lonja, almacén y cantina..			1ª	247	
vivienda.....			2ª	108	
Almacén y porche:		Muelles	1	245	Propiedad
PUERTO DE CARRERA					
Almacén, oficinas.....		Muelles	1	46	Propiedad
PUERTO DE SAN ANTONIO ABAO					
Oficinas y dependencias		Ardenes Puerto	1	175	Propiedad
Almacén y pescadores		Ardenes Puerto	1	37	Propiedad
PUERTO DE CIUDADELA					
Almacén y vivienda		Muelle comercial	Baja	140	Propiedad
		Muelle comercial	1ª	140	Propiedad

1.2.- MATERIAL Y EQUIPO. (Separados por Puertos)

Mobiliario, maquinaria, vehículos y utillaje afectos a la explotación de los Puertos

Nº de unidades	Concepto y matrícula o características	Nº de unidades	Concepto y matrícula o características
PUERTO DE LA COLONIA DE SAN JORDI			
1	Mesa	1	estantería vitrina
2	Bancos de madera	2	muebles archivo (antiguos)
2	sillones de madera	2	estanterías archivo
3	sillas	5	cuadros
1	armario vitrina	1	fanal
1	mesita	1	linterna de baliza
2	cuadros.	1	estufa.
PUERTO DE POLLENSA.			
		2	bancos de madera
		1	estantería
1	mesa	1	mesa de despacho
2	sillas.	1	sillón
		3	sillas
		1	botiquín
		1	escalera portátil
		4	botellas de acetileno.
		1	1 linterna antigua, con soporte.
PUERTO DE FORTO CRISTO			
		1	mesa de despacho
		2	muebles de madera, pequeños, con vitrinas
		1	sillón de madera
		3	sillas
		1	estufa eléctrica
		2	cuadros
		1	calculadora eléctrica "restisuma"
		1	báscula 60 Kgs.
		1	balanza 10 kgs.
		1	escalera portátil 8 m.
		4	acumuladores acetileno AK-25
		5	barreras metálicas
PUERTO DE CALA BONA			
(Zona I de Porto Cristo)			
2	mesas	1	mesa de despac. "
1	máquina escribir con mesita	1	armario
2	sillones tapizados.	2	sillas
2	sillones de madera	1	sillón
2	sillas	8	acumuladores.

Nº de unidades	Concepto y matrícula o características	Nº de unidades	Concepto y matrícula o características
	<u>PUERTO DE SOLLER.</u>		<u>PUERTO DE CIUDADELA</u>
1	mesa de despacho	1	mesa oficina
1	silla	2	sillas
1	mesita centro	1	escalera con ruedas
	<u>PUERTO DE CALA FIGUERA</u> (Zona I de PORTU PETRU.)		<u>PUERTO DE FONNELLS</u>
		No hay	elementos inventariables.
			<u>PUERTO DE SAN ANTONIO ADAD.</u>
1	mesa de despacho	1	mesa
1	sillón	2	sillones
1	silla	2	sillas
1	mueble madera.	1	máquina de escribir con mesa
		1	calculadora eléctrica (+x)
		1	estantería metálica
		1	armario de madera.

PUERTO DE ANDRAITX

(Desde el hito 11 de la O.M. 8-5-62 Expte. 184 DP - hasta el 36 de la O.M. 2-6-70 Expte. 473 DP)

1.3. CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Pº Marítimo	Ayuntamiento de Andraitx	15-10-29	Ilimitado	Sin
Caseta baños	D. Guillermo Palmer Reus	06-06-30	"	Sin
Explanada y caseta varadero	D. Francisco González Fusté (le fué transferida por O.M. 4-12-70)	08-05-44	"	2.100
Caseta varadero, muros, terraza y escalera de acceso.	Magdalena Castañer Palmer	08-01-51	"	1.020
Embarcadero y caseta varadero	Dña. Elisa y Dña. Monserrat Nicolau Boix (Transferida O.M. 8-11-73)	07-02-55	"	4.110
Varadero, terraza y casera almacén.	D. Juan Esteva Porcel	14-01-56	"	480
Embarcadero y caseta varadero	D. Mateo Ferragut Pujol	23-05-56	"	870
Varadero, almacén y terraza	D. Antonio Darder Ripoll	07-11-57	"	21.100
Terraza y embarcadero	D. Vicente Reus Alemany	14-01-58	"	5.120
Terraza solarium	D. Jaime Bauzá Bestard	05-03-58	"	7.200
Escalera y embarcadero solarium	D. Juan Esteva Porcel	16-07-58	"	2.100
Varadero, embarcadero y terraza	D. Gabriel Moragues González	02-08-58	"	1.680
Casetas-varadero	D. Julian Mandilego Vicens y otro	06-05-59	ilimitado	2.592
Embarcadero y caseta varadero	Dña. Stella Barella Sabatés	05-10-60	"	3.677
Caseta varadero, muelle, escaleras y espigón	Dña. Margarita Zanoquera Colomar	05-10-60	"	4.440
Embarcadero, terraza y varadero Ampliación obras concesión O.M. 07-11-57 y legalización embarcadero.	D. Federico Montagut Castellanos	11-01-61	"	3.330
Varadero cubierto y embarcadero	D. Antonio Darder Ripoll	20-03-62	Ilimitado	10.260
Terrazas y escaleras	D. Inocencio Hernández Berni	17-11-66	99	15.600
Varadero y caseta	D. Guillermo Palmer Reus	23-11-62	ilimitado	669
Escalera y embarcadero	D. Monserrate Santandreu Enseñat	26-01-63	-	-
Terrazas, embarcadero y varadero	Dña. Catalina Roca Portell	16-02-63	ilimitado	932
Escalera y embarcadero	D. Vicente Rotger Buils y otro Le fué transferida O.M. 11-3-75)	06-03-64	"	7.850
Escalera, sendero, solarium embarcadero tendero redes.	Dña. Juana Pericás Bisbal	09-06-64	99	1.141
Escaleras y terraza solarium	D. Jaime Calafell Roca	25-05-65	99	4.112
	D. Federico Montagud Castellanos	25-05-65	99	7.200

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Solarium, vivero, acceso y escaleras.	D. Juan Terrasa Noguera	04-06-65	99	-
Sendero y escalera	D. Bernardo Jofre Roca	30-03-66 17-03-69	99	168
Embarcadero y varadero	Dña. Magdalena Esteva Alemany	26-04-66	99	5.295
Terraza solarium y senderos	Dña. Antonia Porcel Bosch	20-02-67	99	3.000
Caseta guardabotes, varadero y embarcadero.	D. Ramón Ros Perpiñá	14-03-67	99	4.280
Surtidor gasoil y tanque	C.A.M.P.S.A.	06-04-70	20	1.314
Terraza	D. Miguel Florit Cirer	19-01-71	15	3.000
Rampa varadero	D. Gabriel Moragues González	11-01-72	15	600
Tramo de calle y una terraza	D. Antonio Vaquer Moll	02-05-72	15	656
Terraza	D. Bartolomé Alemany Bosch	04-07-75	20	9.360
Embarcadero	D. Luis, D. Francisco y D. Jorge Nicolau Boix	17-10-75	20	1.062
Plataforma, embarcadero, trampolín y ampliación terraza	Dña. Carmen Ayani Prieto	05-10-76	30	6.000
Ampliación Club de Vela e instalaciones complementarias.	Club de Vela del Puerto Andraitx	06-04-82	20	1.763.000
Embarcadero y rampa varadero	D. Onofre Alemany Coll	09-02-82	15	3.432

PUERTO DE SOLLER

Desde el hito 51 hasta el 69 de la O.M. 21-7-60 Expte. 89 DP)

1.3. CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Apeadero	Ferrocarril de Sóller, S.A.	26-11-19	-	-
Caseta especialistas	Guardia Civil	04-02-46	Ilimitado	-
Murete para terraza y solarium	D. Generoso H. Cortés y otro	16-05-60	id.	4.357
Saneamiento	Ayuntamiento de Sóller	19-06-65	99	-
Cable subterráneo A.T.	El Gas, S.A.	29-04-67	99	3.120
Varadero	D. Ignacio Manuel March Pizá (Le fué transf. por O.M. 22-11-78)	24-11-67	99	24.000
Zanja para cable subterráneo	El Gas, S.A.	22-02-72	20	2.100
Surtidores y tanques	C.A.M.P.S.A.	21-01-75	20	33.360
Cantina-bar	Jaime Enseñat Juliá	27-09-84	10	300.000

PUERTO DE POLLENSA

(Desde el hito 13 de la O.M. 15-11-62 Expts. 19 DS hasta el 3 de la O.M. 1-7-65 Expts. 370 DP)

1.3. CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo(años)	Canon total anual ptas.	
Edificio e instalaciones para el Club Náutico	Club Náutico Puerto de Pollensa	26-05-62	Ilimitado	3.150
Local comercial y dos viviendas	Dña. Margarita Borrás Cifre	29-12-64	99	734
Terraza	D. Gabriel Seguí Cerdá y otro	07-04-65	99	744
Terraza cubierta	Dña. María Seguí Martorell	17-02-66	99	622
Terraza	Dña. Juana Alberti Torrens	20-09-66	99	2.226
Terraza cubierta	D. Julian Seguí Martorell	30-11-66	99	658
Emisario Submarino	Ayuntamiento de Pollensa	06-10-67	99	-
Terrazas	D. Gabriel Plomer Cerdá	11-06-68	99	533
Terrazas cubiertas	Dña. Antonia Villalonga	11-06-68	99	2.976

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo(años)	Canon total anual ptas.
Terraza	D. Felipe Seguí Alemany	16-12-68	50 - 1.410
Ampliación y reforma varadero muelle e instalaciones	D. Antonio Cabanellas Tocho	24-02-69	99 55.470
Terraza	D. Lorenzo Perelló Plomer	22-05-69	20 980
Terraza cubierta	Dña. Francisca Cerdá Martorell	30-07-69	20 580
Escalera y terrazas	Cofradía Pescadores Puerto Pollensa	10-10-69	20 1.507
Terrazas	D. Juan Cifre Borrás	30-07-69	20 936
Porche y terraza	D. José Vicens Solivellas	10-10-69	20 1.039
Terraza cubierta	D. Juan Enseñat Cerdá	18-05-71	20 2.170
Terraza	Congregación Diocesana HH.Caridad	09-11-72	15 1.500
Terraza	D. Antonio Seguí Bernat	01-03-73	15 930
Muelle y estación marítima	D. Juan Cerdá Amengual y otro	19-02-74	30 24.924
Terraza	D. Ramón Cerdá Alberti	07-10-75	15 1.300
Terraza cubierta	D. Sebastian Far Seguí	07-10-75	15 1.462
Almacén efectos pesca	D. Martin Enseñat Seguí y otro	04-11-75	10 15.450
Terraza cubierta	Dña. María Bou Villalonga	18-11-75	15 1.755
Terraza	D. Gabriel Cerdá Alberti	21-11-75	15 1.300
Terraza	D. Francisco Cerdá Rebaso y 2 mas	16-12-75	15 1.144
Terrazas y voladizos	Dña. Catalina March Covas	18-03-77	15 2.500
Cantina-bar	D. Salvador Bartra Puig	30-01-70	15 52.060
Travelift	D. Antonio Cabanellas Tocho	26-11-83	- -

PUERTO DE CALA RATJADA

(Desde el hito 46 hasta el 86 de la O.M. 31-1-50 Expte. 839D)

1.3.-CONCESIONES

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo(años)	Canon total anual ptas.
Vivero	D. Nicolás Garau Tous	14-07-34	- 23
Reformado chalet	Dña. María Caldentey Alcina Le fué transf, O.M. 19-4-77)	30-04-62 12-03-65	Ilimitado 6.544
Cantina para pescadores	Dña. Francisca Terrasa Melis	16-07-63	- 9.010
Caseta varadero	Dña. Anne Worden Ross	08-03-44	- 180
Almacén útiles	D. Miguel Sirer Garau	14-10-66	- 1.091
Surtidor y tanque	C.A.M.P.S.A.	11-08-71	20 4.680
Pantalanes, espigón, puntal locales e instalaciones embarcaciones deportivas.	D. Miguel y Dña. Maris Caldentey Alcina (Le fué transferida por O.M. 27-06-79)	26-03-74	20 160.200

PUERTO DE PORTO CRISTO

(Desde el hito 32 hasta el 81 de la O.M. 9-12-58 Expte. 5 DS)

1.3.- CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo(años)	Canon total anual ptas.
Caseta para redes pesca	D. Bartolomé Verger Ripoll (Autorizado por Jefatura O.P. como zona de salvamento)	15-10-43	- -
Caseta para redes pesca	D. Antonio Juan Morey (Autorizado por Jefatura O.P. como zona de salvamento)	15-10-43	- -
Caseta varadero	D. Salvador Aguiló Segura	17-02-44	Ilimitado 1.400
Caseta varadero	D. Antonio Muntaner Puigserver	24-02-44	id. 1.400

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo(años)	Canon total anual ptas.	
Caseta varadero	D. Baltasar Piña Forteza (Le fué transf. por O.M. 30-11-49)	24-02-44	id.	1.689
Caseta varadero	D. Pedro Riche Gautrelet	01-03-44	id.	1.728
Caseta varadero	D. Pedro Parera Gomila	08-03-44	id.	1.400
Caseta varadero	D. Pedro Riche Rousset (Le fue transf. por OM 8-2-72)	08-03-44	id.	1.730
Caseta varadero	D. Geza Zsolt Mulacs (Le fué transf. O.M. 12-1-73)	08-03-44	id.	1.400
Varadero y almacén	D. Baltasar Piña Forteza	31-10-47	id.	4.318
Caseta varadero	D. Sebastián Rubí Roig (Le fué transf. O.M. 25-1-72)	14-11-57	id.	4.161
Casera varadero	D. Baltasar Piña Forteza (Le fué transf. por O.M. 14-11-57)	08-03-44	id.	1.320
Aparato surtidor gas-oil	C.A.M.P.S.A.	08-02-65	99	1.045
Local	Ayuntamiento de Manacor	02-04-71	20	1.440
Club Fomento deportes y rampas varadero reparación	D. Sebastián Servera Amor	29-12-72	50	13.980
Club Náutico	Club Náutico de Porto Cristo	25-01-74	20	66.600
Cantina bar	D. Guillermo Juan Riera	11-10-84	10	650.000

PUERTO DE PORTO COLOM

(Desde el hito 1 hasta el 91 de la O.M. 7-6-61 Expte. 43 DP)

1.3.- CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual ptas.	
Explanada y rampas varadero	D. Juan García Obrador y 9 mas	31-01-44	Ilimitado	8.392
Caseta	D. Enrique Sureda Roig	21-03-44	id.	1.200
Tres casetas varadero	D. Antonio Vidal Ferrer	11-07-44	id.	1.560
Casetas varadero	D. Juan Pou Ferrer	05-01-45	id.	18.080
Vivienda caseta varadero	D. Ramón Gelabert Monserrat (Le fué transf. por O.M. 4-9-63)	20-05-48	id.	8.840
Vivienda caseta varadero	D. Antonio Julian Rosselló (Le fué transf. por O.M. 29-11-68)	28-05-48	id.	9.120
Vivienda caseta varadero	D. Antonio Artigues Nicolau (Le fué transf. por O.M. 29-11-68)	28-05-48	id.	5.200
Vivienda caseta varadero	Dña. Antonia Barceló Roig (Le fué transf. por O.M. 29-11-68)	28-05-48	id.	9.120
Vivienda caseta varadero	Dña. Antonia Llull Alzamora (Le fué transf. por O.M. 29-11-68)	28-05-48	id.	4.560
Vivienda caseta varadero	Dña. Apolonia Barceló Serra (Le fué transf. por O.M. 29-3-76)	28-05-48	id.	9.120
Doce casetas varadero	D. Juan Perelló Vadell	07-11-57	id.	17.970
Once casetas varadero	D. Rafael Bennasar Barceló	07-11-57	id.	7.200
Seis casetas varadero	D. Antonio Sagrera Vadell	09-12-57	id.	3.120
Caseta varadero	D. Bartolomé Perelló Estelrich	16-07-58	id.	1.540
Embarcadero	D. Domingo Andreu Barceló	03-02-62	id.	5.000
51 casetas varadero	Club Náutico de Porto Colom	26-01-63	id.	30.060
Muelle, caseta varadero y dependencias anejas	D. Rafael de la Rosa Vázquez (Le fué transf. por O.M. 1-7-81)	08-03-63	id.	6.120
Dos casetas varadero	D. Francisco Manresa Estelrich	24-01-64	id.	2.194
Terraza y embarcadero	D. Jaime Riera Sureda	14-03-64	Ilimitado	1.696
Caseta guardabotes	Dña. Ana Vaquer Estelrich	20-01-66	99	1.628
Varaderos cubiertos	Club Náutico Porto Colom	28-07-66	99	28.500
Espigón	D. Juan Juan Bordoy	14-10-66	99	262
Caseta varadero	D. Pedro Monserrat Jusama	08-04-68	99	880
Embarcadero	D. Andrés Mayol Grimalt	10-10-69	20	1.400
Surtidores y tanques	C.A.M.P.S.A.	18-04-69	20	2.511
Solarium y embarcadero	D. José Garau Lladó	01-02-77	15	6.375
Dársena deportiva	Club Náutico Porto Colom	01-02-79	20	506.650

PUERTO DE PORTO PETRO

(Desde el hito 9 de la O.M. 24-2-60 Expte. 79 DP hasta el 20 de la O.M. 22-5-69 Expte. 475 DP)

1.3.- CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (Años)	Canon total anual pts.
Caseta varadero D. Harry Vernon Tozer y otro (Le fué transf. O.M. 19-08-59)	12-11-43	-	240
Terraza D. Salvador Bonet Pons	28-03-44	Ilimitado	552
Caseta varadero D. Juan verger Escalas	16-03-45	id.	780
Cuatro casetas varadero Dña. Isabel Rigo Ballester (Le fué transf. por O.M. 14-3-67)	31-05-46	id.	10.908
Caseta varadero D. Lorenzo Rigo García	05-02-47	id.	39
Caseta varadero Dña. María Angeles Roig Bordoy (Le fué transf. por O.M. 8-3-78)	29-03-61	id.	280
Varadero cubierto Andrés Rigo Rigo (Le fué transfer. por O.M.22-6-71)	10-02-64	id.	1.752
Dos casetas varadero D. Antonio Artigues Vicens	27-01-67	id.	1.752
Terraza y varadero D. Baltasar y D. Miguel Nicolau Les fué transf. por O.M. 22-9-70)	11-06-68	99	2.640
Edificación, terraza y varadero D. Juan Barceló Caldentey	11-06-68	99	2.027
Edificación y rampa varadero D. Antonio Vaquer Oliver	11-06-68	99	2.108
Caseta varadero D. Juan Pou Caldentey	11-06-68	50	1.400
Terrazas, escalera y embarcadero D. Miguel Vidal Vidal	05-07-68	99	1.308
Terraza solarium D. Alfonso Artieda Aznar	05-12-69	20	768
Terraza D. Guillermo Bonet Bonet	10-03-70	20	1.020
Terraza con rampa Dña. María Candentey Obrador	19-01-71	15	1.340
Dársena embarcaciones menores Asociación Los Amigos de Porto Petro	17-10-75	25	82.950

ZONA I.- Cala Figuera

(Desde el hito 2 hasta el 67 O.M. 14-10-66 Expts. 347 DP)

Siete casetas varadero D. Nicolás Mas Salom	21-03-44	Ilimitado	22.000
Edificación D. José Sbert Ferrer	26-05-62	id.	2.016
Caseta y terraza D. Andrés Verger Oliver	26-05-62	id.	2.646
Varaderos, casetas guardabotes almacén y secaderos de redes Dña. Catalina Burguera Escalas Le fué transf. por O.M.30-11-66)	26-01-63	id.	3.100
Varadero con tres rampas D. Lucas Escalas Vicens	08-07-64	99	8.519
Terraza y barandilla Dña. Margarita Vidal Mall	19-02-65	99	4.050
Varadero con dos rampas Dña. Agustina Bonet Lladó	12-03-65	99	5.265
Terraza y edificación D. Jaime Sastre Vicens	26-05-66	99	85
Caseta guardabotes y almacén D. Miguel Vila Vidal	19-06-67	99	316
Caseta guardabotes y almacén D. Sebastián Verger Rigo	06-10-67	99	1.090
Caseta guardabotes D. Antonio Pons Ferrer y 3 mas	06-10-67	99	1.065
Caseta guardabotes Dña. Margarita Bonet Bonet	08-04-68	99	138
Varadero, caseta guardabotes, terrazza y escalera. D. Juan Ferrer Vidal	26-07-68	99	670
Caseta varadero Dña. Agustina Adrover Adrover	27-12-68	15	528
Edificación y caseta guardabotes D. Antonio Sastre Vidal	26-12-69	15	1.740
Almacenillos y dependencias D. Andrés Suau Vicens	04-12-70	20	2.280
Almacenillos y dependencias D. Bartolomé Escalas Llabrés	04-12-70	20	2.280
Almacenillo y dependencias Dña. Antonia Ma. Monserrat Burgue ra	04-12-70	20	4.560
Muro y esplanada D. Miguel Vicens Jaume	02-04-71	20	1.380
Varadero y caseta guardabotes Dña. María Tomás Verger	02-04-71	15	1.260
*Rampa varadero Dña. Catalina Escalas Vicens	18-05-71	15	355

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (Años)	Canon total anual pts.	
ZONA I.- Cala Figuera - Continuación -				
(Desde hito 2 hasta el 67 de la O.M. 14-10-66 Expte. 347 DP)				
Caseta y almacén	D. Guillermo Bonet Caldentey	07-10-75	20	2.340
Rampa varadero	D. Juan y D. Manuel Escalas Esca-	25-11-76	20	1.860
Caseta varadero	D. Lucas Escalas Vicens	25-11-76	20	960
Caseta y almacén	D. Pedro Pomar Forteza	25-11-76	20	3.060
Suministro gasóleo B a embarcaciones	C.A.M.P.S.A.	26-10-82	15	42.000

PUERTO DE LA COLONIA DE SAN JORGE

(Desde el hito 6 de la O.M. 15-12-52 Expte. 107 hasta el 23 de la O.M. 4-6-65 Expte. 423 DP)

1.3.-CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo(años)	Canon total anual pts.	
Caseta varadero	D. Jorge Abril Dezcallar	12-11-27	Ilimitado	-
Caseta varadero	D. Jaime Sitjar Servera	08-05-36	id.	2.460
Terraza	Dña. Bárbara Escarrer Barceló	30-11-66	99	600
Nave carpintería ribera	D. Manuel Martínez Beaus	29-11-68	50	12.300
Rampa varadero con carro y cerramiento de parcela.	D. Florencio López González	18-05-71	40	6.480
Acceso al Illot des Frares y emisario submarino	D. Guillermo Bonet Mas	26-03-74	99	6.820

PUERTO DE CIUDADELA

(Desde el hito 12 hasta el 165 de la O.M. de 11-2-60 Expte. 44 PD)

1.3.- CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Saneamiento	Ayuntamiento de Ciudadela	13-06-58	Ilimitado	1.125
Local Social	Club Náutico Ciudadela	13-02-64	id.	2.385
Tubería trasvase gas butano	BUTANO, S.A.	26-05-66	99	11.080
Piscina y otras instalaciones	Dña. Carmen Sintes Anglada	14-03-67	99	41.800
Surtidor para gas-oil y tanque	C.A.M.P.S.A.	13-02-69	20	1.980
Reformado edificio social (añadiendo una planta mas)	Club Náutico Ciudadela	27-02-70	Ilimitado	-
Marquesina desmontable	D. Manuel Plens Guiu	10-11-81	10	7.875

PUERTO DE FORNELLS

(Desde el hito 28 hasta el 55 de la O.M. de 18-2-59 Expte. 22 DP)

1.-3.- CONCESIONES

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Varadero	Sociedad Española Salvamento de Naufragos	24-12-32	Ilimitado	840
Casa de dos plantas y patio	D. Arístides Vallés Moragas	28-10-59	id.	1.550
Dos locales	Dña. María Sanz Llull	09-08-60	-	1.392
Almacén y algibe	D. Arístides Vallés Moragas	24-05-61	Ilimitado	500

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Casa	Dña. Lucía Triay Gornés y otros	25-05-61	id.	910
Almacén para embarcación	D. Gabriel Moll Quintana	27-01-67	99	330
Almacén para embarcación	Dña. Isabel Casals Tomás	08-03-68	99	669
Almacén para embarcación	D. Manuel Calzado de Castro	26-07-68	99	680.
Rampa varadero	D. Aristides Vallés Moragas	18-05-71	15	975
Bar restaurante	D. José Garriga Roselló y 2 mas	23-01-81	15	228.400

PUERTO DE SAN ANTONIO ABAD

(Desde el hito 1 hasta 100 m. a la izquierda del hito 35 de la O.M. 13-10-64 Expte. 359 DP)

1.3.- CONCESIONES

TITULO Y CONCESIONARIO	Resolución O.M.	Plazo (años)	Canon total anual pts.	
Varadero	D. Daniel Escandell Prats	04-11-69	20.	1.594
Terraza y aparcamiento públicos	PROMOTORA CIC, S.A.	30-10-70	15	27.720
Pantalanes y obras complementarias.	Club Náutico San Antonio Abad	26-11-83	20	393.730

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS PORTUARIAS QUE SE CITAS Y QUE TAMBIEN SE TRANSFIEREN

1.3.- CONCESIONES.

TITULO Y CONCESIONARIO

DEL PUERTO DE ANDRAITX

Instalaciones portuarias en San Telmo, Bañalbufar, Estallenchs y Cala Lladó (Dragonera).

DEL PUERTO DE SOLLER

Instalaciones portuarias en Valldemosa y La Calobra

DEL PUERTO DE POLLENSA

Instalaciones portuarias en Formentor

DEL PUERTO DE CALA RATJADA

Instalaciones portuarias en Canyamel y Cala Bona.

DEL PUERTO DE LA COLONIA DE SAN JORGE

Instalaciones portuarias en el Coto, La Rápita y S'Estanyol.

1.4. CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS Y ADQUISICIONES EN EJECUCIÓN

Denominación	Presupuesto	Anualidades		Anualidad 1984 Pend. cet ^o en I-VII-84	OBSERVACIONES
		Año	Pesetas.		
<u>GRUPO DE BALEARES</u>					
SOLLER.- Reparación y reforma del dique ..72.128.066		1984	37.703.066	3.276.851	En ejecución. Adjudicada Dragados y Construcciones S.A.
PORTO CRISTO.-Dragado	14.999.040	1984	14.639.423	-	Pend. recepción provisional y liquidación.
POLLENSA.- Urbanización de explanada y saneamiento	12.995.427	1984	12.995.427	7.495.427	En ejecución. Adjudicada a Ferrer Pons Hermanos
FORNELLS.- Prolongación de la rampa varadero del puerto	4.999.315	-	-	-	Pendiente liquidación y recepción definitiva.
FORNELLS.- Acondicionamiento del nuevo acceso al puerto	5.483.062	-	-	-	Pendiente aprobación económica de la liquidación.

1.5.- INSTALACIONES PORTUARIAS

Referencia	Tipo de obras	Titular	O.M.	Canon Pts/m2	Plazo años	Estado
<u>MALLORCA</u>						
C-548	Muelles, diques, pistas de tenis e instalaciones del Club Náutico	CLUB NAUTICO CALA GANBA.	15-10-71	4,00	50	En explotación.
C-548	Reforma y ampliación Club Social	Id. Id.	12-06-70			En explotación.
C-2513	Puerto deportivo de invernada.	CLUB MARITIMO SAN ANTONIO DE LA PLAYA.	24-11-72	7,50	50	En explotación.
C-2052	Puerto deportivo	CLUB NAUTICO DEL ARENAL.	16-12-68	1,00	99	En explotación.
C-2761	Ampliación y reforma del puerto deportivo de invernada.	Id. Id.	1-12-78	4,00	50	En explotación.
C-2701	Puerto deportivo de Escala.	CLUB NAUTICO DE S'ESTANYOL.	25-10-74	3,00	50	En explotación.
C-2818	Puerto deportivo de Escala.	CLUB NAUTICO DE LA RAPITA.	09-01-76	5,00	50	En explotación.
C-2310	Marina y pasco náutico. Puerto deportivo.	MARINA DE CALA D'OR, S.A.	12-06-70 30-11-74	3,00	40	En explotación.
C-1946	Dársena.	CLUB NAUTICO SERRA NOVA.	15-09-83	15,00 5,00	40	En explotación.
C-2.458	Fuerto Deportivo de Escala.	AGUAS DE DONAIRE, S.A.	18-01-74	2,75	50	En explotación.
C-2.971	Puerto deportivo de Invernada.	INCOMESA.	15-01-82	40 en zona serv. tierra y 10 para agua abrig.	50	-
C-2.526	Puerto deportivo de Escala.	D. PEDRO NADAL SALAS	15-04-77	3,00	50	En explotación.
C-2.688	Dársena-embarcadero deportivo.	T.E.I.S.A.	27-04-73	10 en Z.M.T 2 mar lit.	25	En explotación.
C-2.789	Puerto deportivo de Invernada.	CLUB NAUTICO SANTA PONS.	10-01-75	4,00	50	En explotación.
C-1.351	Dársena.	D. ANTONIO FUSTER Y D. JOSE ROSES ROVIRA	03-07-70	20,00	50	En explotación.
C-3.019	Puerto deportivo de invernada. No incluida la playa.	Puerto Punta Portals, S.A.	13-07-81	40 en Z.M.T 10 mar lit.	50	En construcción.

Referencia	Tipo de obras	Titular	O.M.	Cargn Pts/m2	Plazo años.	Estado.
C- 503 C-2.973	Puerto deportivo para Escuela Nacional de Vela.	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	02-07-76	20 en Z.M.T. 2 mar lit.	50	En explotación.
	Puerto deportivo de Invernada.	PARISA				En tramitación.
51-C-51	Instalación portuaria en Ca'n Picafort.	CLUB NAUTICO CA'N PICAFORT.	06-04-82	100 Z.M.T. 25 mar lit.		En construcción.
<u>MENORCA</u>						
C-2.774	Puerto interior. Dique, muelles, pantalanes y edificio social.	CALA'N BOSCH CLUB NAUTICO FORNELLS.	04-06-73	20,00	25	En explotación. En tramitación.
<u>IBIZA</u>						
C-3.296	Puerto deportivo de Escala.	MERLIN, S.A.	20-08-81	20 Z.M.T 8 mar li total	50	En construcción.
	Puerto deportivo de Invernada.	PUERTO DEPORTIVO LA PUNTA, S.A.				En tramitación.
	Puerto deportivo de Escala.	BALADRE, S..				En tramitación.
	Puerto deportivo	PUERTO CHICO, SA				En tramitación.
<u>FORMENTE RA.</u>						
	Puerto deportivo	FORMENTERA 2000				En tramitación.

RELACION Nº 2RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

2.1.1. Relación nominal de funcionarios de la administración Civil del Estado.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1984		TOTAL ANUAL
				Básicas	Complemen.*	
<u>Localidad: PALMA DE MALLORCA</u>						
SANTIESTEBAN DE GABRIEL, Ernesto	Ing. Técnicos O.P.	A020P01029	Jefe Negociado(N. 16)	1.198.876	596.568	1.795.444
GARCIA CASTELLO, José Moisés	Téc.Mecánico Señ.M.	A060P00472	Nivel 14	738.850	576.125	1.314.975

(*) Incluye indemnización por residencia.

Resumen:Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas 1
 Técnico Mecánico de Señales Marítimas 1

TOTAL 2

Total de puestos de trabajo por niveles:

Nivel 16 1
 Nivel 14 1

TOTAL .. 2

2.1.2. Relación nominal de funcionarios propios de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1984		TOTAL ANUAL
				Básicas	Complemen(*)	
Localidad: PALMA DE MALLORCA						
SASTRE MOREY, José Ma	Admto.	T370P7A030	Jefe Negociado(N. 14)	828.996	391.487	1.220.483
Localidad: CIUDADELA						
SEGUI COLL, Juan	Cel. Guardamuelles	T370P12A091	Base (N. 6)	657.076	250.142	907.218
Localidad: SAN ANTONIO ABAD						
SANCHEZ MEDINA, Gabriel	Cel. Guardamuelles	T370P12A116	Base (N. 6)	548.884	250.142	799.026

(*) Incluye indemnización por residencia.

Resumen:**Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:**

Jefes de Negociado de 1ª y 2ª 1
 Celadores-Guardamuelles, a extinguir 2

TOTAL 3

Total de puestos de trabajo por niveles:

Nivel 14 1
 Nivel 6 2

TOTAL .. 3

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN**2.2.1. Puestos de trabajo vacantes de funcionarios de la Administración Civil del Estado.**

Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala a que pertenece	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1984)
		Básicas	Complement. (*)	
Nivel 11	Técnicos Mecánicos Señales Marítimas	685.538	328.416	1.013.954

(*) Incluye indemnización por residencia.

2.2.2. Puestos de trabajo vacantes de funcionarios de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

Ninguno.

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASA.**2.3.1.- Relación nominal de personal laboral propio de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos**

Apellidos y nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Localidad: POLLENSA				
FERRER VILANOVA, Miguel	78.191.946	Peón especializado	9	888.135
Localidad: CALA RATJADA				
AMOROS CARRIO, Miguel	41.279.713	Celador-Guardamuelles	4	1.373.352
Localidad: PORTO PETRO				
FERRANDO VILA, Pedro	41.199.354	Celador-Guardamuelles	4	1.234.345
Localidad: FORNELLS				
LLULL BANS, Juan	41.481.561	Celador-Guardamuelles	4	1.234.345
Localidad: PORTO COLOM				
ESTELRICH ADROVER, Bartolomé	41.212.754	Celador-Guardamuelles	4	1.053.623
Localidad: PALMA DE MALLORCA				
VILA ALEMANY, Guillermo	42.953.821	Celador-Guardamuelles	4	936.475
Localidad: PORTO CRISTO				
VECINA MARTINEZ, José	41.318.906	Peón especializado	9	1.122.674

(*) Incluye indemnización por residencia.

Apellidos y nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
<u>Localidad: SOLLER</u>				
LOZANO MASCUÑAN, José	41.154.642	Peón especializado	9	1.059.530
<u>Localidad: COLONIA SAN JORGE</u>				
SERRA VERGER, Tomás	41.383.888	Peón especializado	9	960.302
<u>Localidad: ANDRAITX</u>				
ALBERTI TORTELLA, Gaspar	41.397.335	Peón especializado	9	815.970

(*) Incluye indemnización por residencia.

Resumen de la Relación 2.3

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Nivel 4 5
 Nivel 9 5

TOTAL 10

2.4. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASAN

2.4.1. Relación de puestos de trabajo vacantes de personal laboral (propio de la Comisión - Administrativa de Grupos de Puertos) (1)

Categoría profesional	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Retribuciones anuales por vacante 1.984	Retribuciones anuales (1.984) (*)
<u>Provincia: BALEARES</u>				
Cabo Celador-Guardamuelles	1	1	1.145.740	1.145.740
Conductor	4	1	896.759	896.759
Subalterno	6	1	854.239	854.239
Avudante	7	1	841.955	841.955
Engrasador	7	1	841.955	841.955
Marinero especialista	7	2	841.955	1.683.910

2.4.2. Relación de los puestos de trabajo correspondientes al costo de los servicios centrales de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos (1)

Categoría profesional	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Retribuciones anuales por vacante 1.984	Retribuciones anuales (1.984) (*)
<u>Provincia: BALEARES</u>				
Peón especializado	9	2	869.008	1.738.016

(1) Por el personal acogido al Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos, los Servicios transferidos satisfarán a dicho Montepío la aportación que, en su caso, corresponda según la normativa vigente y retendrán las cuotas que el personal deba satisfacer.

(*) Incluye indemnización por residencia.

RELACION 3.2

DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PUERTOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO 1985.

A) DOTACIONES

(miles de pesetas)

Nº PROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS (a).	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
514 B	17.224.120	-	-	5.760	-	-	5.760		
	17.224.161	-	-	36	-	-	36		
	17.224.130	1.851	-	19.218	-	-	21.069		
	17.224.160	957	-	12.470	-	-	13.427		
	TOTAL PROGRAMA 514 B	2.808	-	37.484	-	-	40.292		
514 C	17.05.120	-	-	2.476	-	-	2.476		
	TOTAL PROGRAMA 514 C	-	-	2.476	-	-	2.476		
TOTAL CAPITULO 1		2.808	-	39.960	-	-	42.768		
514 B	17.224.210	333	-	6.327	-	-	6.660		
	17.224.212	34	-	641	-	-	675		
	17.224.213	22	-	420	-	-	442		
	17.224.220	64	-	462	-	-	526		
	17.224.221	-	-	289	-	-	289		
	17.224.226	9	-	175	-	-	184		
	17.224.230	-	-	347	-	-	347		
		TOTAL PROGRAMA 514 B	462	-	8.661	-	-	9.123	
TOTAL CAPITULO 2		462	-	8.661	-	-	9.123		
514 B	17.224.667	-	-	-	-	43.240	43.240		
	TOTAL PROGRAMA 514 B	-	-	-	-	43.240	43.240		
TOTAL CAPITULO 6		-	-	-	-	43.240	43.240		
TOTAL DOTACIONES		3.270	-	48.621	-	43.240	95.131		

B) RECURSOS

(en miles de pesetas)

	Financiación	Observaciones
Transferencias Sección 32. Capítulo IV	-	(a)
Transferencias Sección 32. Capítulo VII	-	(a)
Tasas y otros ingresos	(58.030)	
TOTAL RECURSOS	-	

a) Su importe se determina en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

5708

REAL DECRETO 451/1985, de 6 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de semillas y plantas de vivero.

El Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ésta adoptó, en su reunión de 21 de marzo de 1984, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y

Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1984, por el que se traspasan funciones del Estado en materia de semillas y plantas de vivero a la Comunidad de Madrid y se le traspasan, asimismo, los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos